



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Educación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para realizar la entrega de reconocimientos oficiales a nombre del Poder Legislativo en un evento ex profeso o durante sesión plenaria de este congreso a, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas que han participado y obtenido medallas en concursos a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología**, por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso h) e i), 43 párrafo 1 incisos e) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 3 de mayo del 2017, por el Presidente de la Mesa Directiva a las dictaminadoras que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio pretende realizar la entrega de reconocimientos oficiales a nombre del Poder Legislativo en un evento ex profeso o durante sesión plenaria de este Congreso, a niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas que han participado y obtenido medallas en concursos a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Refiere la promovente que a lo largo de la historia, el fortalecimiento en el rubro de la innovación, ciencia y tecnología, así como la inversión en la formación del capital humano con alto nivel de especialización, han sido un factor determinante para generar mejores condiciones económicas en los países desarrollados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

Con base en lo anterior, manifiesta que se afirma, que la economía basada en el conocimiento no sólo transforma el ámbito macroeconómico de una nación, sino que también hace posible que millones de personas salgan de la pobreza y la marginación en periodos relativamente cortos.

A su vez, refiere que es por lo anterior, que el entorno global, obliga a los poderes del Estado, a impulsar desde el ámbito de su competencia, la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación científica, por medio de la articulación de un trabajo transversal, entre los actores, que contribuya a la formación del capital humano con alto nivel de especialización, es decir, el Estado debe promover un modelo en el que se vinculen los esfuerzos de la academia, la industria, la sociedad civil y la tecnología, generar un crecimiento económico y sustentable de nuestra entidad y de la nación entera. Además, señala que de lo narrado en este párrafo, se desprende que un elemento primordial de la economía basada en el conocimiento y la innovación, es la alta especialización de su capital humano.

De manera textual, apunta la promovente que en el Estado de Tamaulipas se ha venido trabajando en los años recientes, caracterizando por ser un semillero de jóvenes talentos interesados en transformar su entorno a través del conocimiento y la innovación. Instituciones públicas y privadas de manera coordinada se han dedicado responsable y comprometidamente, a trabajar arduamente con niños y jóvenes para promover en ellos el gusto por la innovación, la ciencia y la tecnología, fomentando también una nueva visión en la que bajo la premisa del trabajo colaborando en las aulas, su talento y capacidad creativa, pueden coadyuvar a satisfacer necesidades o solucionar los problemas cotidianos que viven sus comunidades y por ende mejorar su calidad de vida y la de generaciones venideras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

Señala que, orgullosamente podemos compartir, que en los últimos meses han sido reiterados los casos en que los niños y jóvenes tamaulipecos, a pesar de las dificultades y carencias económicas, con ayuda de sus padres y maestros primordialmente, han podido representar a nuestro Estado y a México en competencias nacionales e internacionales en el rubro de ciencia, tecnología e innovación, dejando el nombre de nuestro Estado y país muy en alto. Lo cual, sin duda, es digno de reconocerse públicamente, no sólo como un estímulo a estos niños y jóvenes talentos para seguir adelante, sino también, a manera de ejemplo para toda la niñez y juventud tamaulipeca de que con empeño y dedicación, podemos cumplir una mejor sociedad con más y mejores oportunidades, lo que redunda en una mejor calidad de vida.

A su vez, refiere que entre los niños y jóvenes que se proponen ser reconocidos se encuentran campeones de nacionales de robótica quienes representaran a México y a Tamaulipas en diversas competencias a nivel nacional e internacional.

Argumenta la promovente que, entre los jóvenes a reconocer citó como ejemplo a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias (FIC) del Campus Victoria, que obtuvo el Primer Lugar en el Torneo Mexicano de Robótica 2017, en la categoría LARC Standard Educational Kits, celebrado en la Universidad La Salle del Estado de México con este triunfo, los estudiantes de nuestra máxima casa de Estudios del Estado, representarán a México en el magno encuentro denominado Latin American Robotics Competition (LARC) organizado por el Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE) o el caso de los niños de la Escuela Primaria "Club de Leones" matutina de esta ciudad capital ganadores del Torneo Nacional de Robótica VEX-REEDUCA 2016-2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

Finalmente, refiere que el objeto de este acuerdo legislativo es precisamente reconocer de manera pública y oficial a nombre de este Poder Legislativo durante sesión plenaria de este Congreso a niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas que han participado y obtenido medallas en concursos a nivel nacional e internacional en el rubro de la innovación, ciencia y/o tecnología, lo cual, sin duda, constituye un ejemplo para los tamaulipecos y una muestra más de que, con compromiso y dedicación, podemos destacar en el ámbito en que nos desarrollemos, y que tanto la sociedad y gobierno debemos ser partícipes en la construcción de un futuro al que todos aspiramos.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.

La tecnología moderna apoyada en el desarrollo científico ejerce una influencia extraordinaria en la vida social en todos sus ámbitos: económico, político y social, por lo que resulta fundamental fortalecerla e impulsar su expansión para la construcción de un Estado con mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Uno de los retos que tenemos como sociedad, es que la ciencia y la tecnología asuman como suyos, en los próximos años, la cobertura y accesibilidad acordes al crecimiento de la población, con la urgencia de asegurar un desarrollo sustentable, con la satisfacción de las crecientes necesidades básicas, y la generación de más y mejores empleos frente a los cambios tecnológicos, entre otros. Pero en América Latina y el Caribe, considerada como la región más inequitativa del mundo y que requiere un fuerte desarrollo científico-tecnológico para ayudar a contrarrestar la creciente pobreza, se reporta un reducido nivel de atención en ciencia, y el poco existente se estima que está centrado solo en grupos minoritarios de población, agravando así la inequidad (UNESCO, 2.000).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, consideramos que estos aspectos trascendentales para el desarrollo de nuestro Estado, con base en la aportación de la ciencia y tecnología, deben ser tratados como parte fundamental en la educación de la niñez y la juventud, es decir, que estas asignaturas modernas formen parte esencial de los planes de estudios, dándole el tiempo y la importancia necesaria para que los alumnos se interesen en el estudio de éstas, incentivándolos a que exploren estos ámbitos para fomentar su incorporación en el desarrollo tecnológico, el cual a su vez, coadyuvará de manera positiva en la economía de la entidad.

Ahora bien, este Poder legislativo, además de la facultad que le confiere el artículo 58 fracción XLV, inciso c), de la Constitución Política local, de legislar con base en el principio de la promoción de la investigación y el intercambio científico y tecnológico, puede también implementar acciones que, a la par de la legislación de la materia, incentiven el interés de la sociedad por adentrarse en este importante ámbito.

Cabe señalar que en nuestro Estado, contamos con la Ley para el Fomento a la Ciencia y Tecnología, la cual tiene dentro de sus diversos objetos, establecer y garantizar los medios de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado, de los centros de investigación, para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y la tecnología; además de prever el incremento paulatino de los recursos presupuestales destinados a la investigación científica y tecnológica, para alcanzar un aumento en la inversión destinada a estos rubros, a fin de incentivar el desarrollo de nuestro Estado de manera eficiente.

De manera específica la ley antes mencionada, establece en el artículo 6 que el Gobierno del Estado apoyará la investigación científica y tecnológica mediante los siguientes instrumentos:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

I.- El acopio, procesamiento, sistematización y difusión de información acerca de actividades de investigación científica y tecnológica que se lleven a cabo en el Estado o en el país, cuando esto sea posible y conveniente;

II.- La promoción y divulgación de las actividades científicas y tecnológicas;

III.- Las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Estado destinados al Consejo para desempeñar sus funciones;

IV.- La integración, actualización y ejecución del programa sectorial y de los programas y presupuestos anuales de ciencia y tecnología, que se destinen por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, contando con la participación del Consejo en esta determinación, a fin de asegurar su congruencia global con las políticas, prioridades, lineamientos programáticos y criterios de asignación del gasto definido, con la participación de dichas dependencias y entidades;

V.- La realización de actividades de investigación científica o tecnológica a cargo de dependencias de la Administración Pública Estatal;

VI.- Los recursos que se otorguen dentro del presupuesto de egresos del Estado a las universidades e instituciones públicas de educación superior, y que conforme a sus programas y normas internos los destinen para la realización de actividades de investigación científica o tecnológica;

VII.- La formación y capacitación de recursos humanos;

VIII.- La vinculación de la investigación científica y tecnológica con la educación;

IX.- La creación, el financiamiento y la operación de los fondos a que se refiere la presente ley;

X.- Los estímulos a la función de investigación y desarrollo tecnológico; y

XI.- Los programas educativos, estímulos fiscales, financieros, facilidades en materia administrativa e industrial en los términos de las leyes aplicables;

A la luz de los argumentos y fundamentos legales antes expuestos, este Congreso del Estado, como ente representante de la sociedad, debe reconocer a través de diferentes acciones, los esfuerzos realizados y los méritos obtenidos por quienes se han destacado en el campo de la ciencia y tecnología, ya que a través de éstas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

se generan instrumentos que han permitido salvar vidas, curar enfermedades, comunicarnos de manera más eficiente y fortalecer el desarrollo productivo en forma sustentable.

Por lo anterior, vemos con agrado que este Poder Legislativo tenga a bien reconocer de manera justa a las niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior de nuestro Estado, que han participado y obtenido logros importantes en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.

En razón de las consideraciones antes vertidas y toda vez que ha sido determinado el criterio de estas Comisiones dictaminadoras con relación al objeto planteado y las propuestas aprobadas en la misma, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo nuestra opinión en sentido procedente a través del presente dictamen, por lo que proponemos la aprobación del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, entregará un justo reconocimiento a niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado de forma destacada en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

ARTÍCULO SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política con opinión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establecerá los mecanismos y las bases sobre las cuales se llevarán a cabo la entrega de reconocimientos a los alumnos destacados en el rubro de la ciencia y tecnología.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades del sector educativo del Estado para que en lo sucesivo informen a este Poder Legislativo sobre las participaciones realizadas por las niñas, niños y jóvenes de los tres niveles educativos en el ámbito de la ciencia y tecnología, a fin de realizar los reconocimientos respectivos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS PRESIDENTE		_____	_____
 DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN SECRETARIO		_____	_____
 DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO VOCAL		_____	_____
 DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
 DIP. MOISES GERARDO BALDERAS CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
 DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO VOCAL		_____	_____
 DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES VOCAL	_____	_____	_____


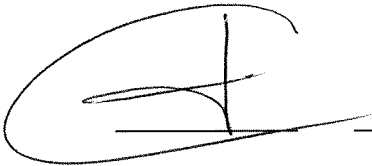


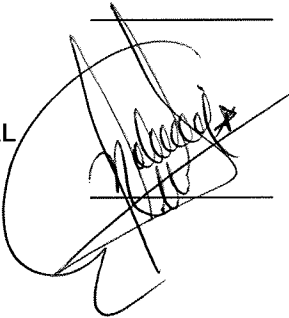


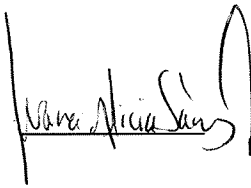



HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS OFICIALES A NOMBRE DEL PODER LEGISLATIVO EN UN EVENTO EX PROFESO O DURANTE SESIÓN PLENARIA DE ESTE CONGRESO A, NIÑOS Y JÓVENES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE HAN PARTICIPADO Y OBTENIDO MEDALLAS EN CONCURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL RUBRO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. GLAFIRO SALÍNAS MENDIOLA SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL		_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS OFICIALES A NOMBRE DEL PODER LEGISLATIVO EN UN EVENTO EX PROFESO O DURANTE SESIÓN PLENARIA DE ESTE CONGRESO A NIÑOS Y JÓVENES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE HAN PARTICIPADO Y OBTENIDO MEDALLAS EN CONCURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL RUBRO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA.